



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:38298/2019

---

VISTO las presentes actuaciones en las que el Colegio Nacional de Monserrat, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada correspondiente al año 2019 por la Prof. Marcela VILLADA (legajo 40119) y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 6,

Lo dispuesto en el artículo 2º de la RR N° 646/2009 y que la licencia cuya liquidación se solicita es del año en el que se produjo la desvinculación y no de años anteriores;

Por ello;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de licencia anual reglamentaria no gozada del año 2019, a favor de la Prof. Marcela VILLADA (legajo 40119) en los términos del informe confeccionado por el Colegio Nacional de Monserrat obrante a fs. 2 que se anexa a la presente

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

JA.-

